

97

Acta de instatación en 17  
de Agosto  
del Congreso extraordinario de  
1886

En Quito Capital de la República del Ecuador, a diecisiete de agosto de mil ochocientos ochenta y seis en cumplimiento del decreto ejecutivo de 14 del presente mes, se reunieron en el salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, los H. H. Egoz Miguel (Abelardo) y Gómer de la Torre (Joaquín) Diputados por la provincia del Carchi; Jaramillo Manuel, Muner (Ezequiel) y Gómer de la Torre (Rafael) por la de Imbabura; Castro Julio, Ferreras (José María), Obregón (Rafael) Acevedo (Ramón) y Batallas (Florencia) por la de Pichincha; Larrea (Manuel) Cervera (Lora) Antonio y Elvira (Alejandra) por la de Leon. Martínez Andaró (José) y Ochoa (Leon José) por la de Tungurahua; Pevano (Felix) Chiriboga (Emilio), Paredes (Modesto) y Donoso (Alejandro) por la de Chimborazo; Timera (Manuel) por la de Lo Rion. Heredia Rodas (Miguel) y Matos (José Julio)

por la del Cañar. Ortega José Miguel, Farfán (Antonio) Landaivar (Javier) y Cuesta Manuel por la del Azuay. Córdova (David) Carrion (Manuel) A) y Berrero (Moises) por la de Loja. Lorenzo (Benjamin) por la del Oro. Egas (Fidel) por la de Esmeraldas. Uquillas (Ermilio) y Rivadeneira (Manuel) por la de Bolívar. y el infrascripto Diputado por la del Chimborazo. Todos calificados en el último Congreso ordinario; y procedieron a constituirse en junta preparatoria eligiendo para Director de ella al Sr. Julio Castro y para Secretario de la misma al suscrito, habiéndose antes leído el siguiente oficio.

República del Ecuador  
 Ministerio de lo Interior.

Quito agosto 16 de 1886. - Por Secretario de la H. Cámara de Diputados.

Permito a U.S. H. el adjunto mensaje por el cual S. E. el Presidente de la República reitera la convocatoria del Congreso extraordinario que debe reunirse el día de mañana.

Sirvase U.S. dar conocimiento de este acto a los H. H. José Pi-

instados.

Dios que a U.S. H. J. M. Espinora.

Mensajc: H. H. Legisladores.

Habiendose advertido con potestad a la convocatoria del Congreso extraordinario, que se habia omitido la formalidad de oír previamente el dictamen del Consejo de Estado, se ha reunido esta corporación y con su acuerdo, restoro la convocatoria. Quito Agosto 16 de 1886.

J. M. J. Caamano. El Jefe del Interior. J. M. Espinora.

El Señor Director mandó a los H. H. Larrea y Ortega para que comunicaran al H. Senado que esta Cámara tenia el quorum constitucional para instalarse, y preguntaran si esa Cámara se hallaba en iguales condiciones. En seguida la H. Cámara Colegisladora envió a los H. H. Senadores Paz y Padilla, quienes dieron aviso de que el Senado contaba tambien con el número prescrito por la Constitución para instalarse y que deseaban saber si esta Cámara lo tenia tambien; y habiendo contestado el Señor Director que habia el quorum respectivo, se retiraron los H. H. Mensajeros, e inmediatamente los H. H. Larrea y Ortega dieron cuenta de

haber desempeñado su cargo.\*  
República del Ecuador - Mi-  
nisterio de lo Interior. Quito  
a 17 de Agosto de 1886.

H. Señor Jefe de la H.  
Cámara de Diputados.

De orden de S. E. el Pre-  
sidente de la República, y  
para conocimiento de esa H.  
Cámara, tengo honor de par-  
ticipar a U. S. H. que somete  
al H. Congreso extraordinario  
reunido en esta fecha los si-  
guientes asuntos.

El Protocolo firmado  
con el H. Señor Encargado de  
negocios de Francia para poner  
termino amigable a la reclama-  
cion del ciudadano francés Luis  
Grain.

El Protocolo firmado con  
el Excmo Señor Delegado Apostó-  
lico y Enviado Extraordinario de  
la Santa Sede, sobre el jurga-  
miento de las causas de los  
Ilustrísimos Señores Obispos, Fi-  
carios y Administradores Clesi-  
ásticos de Diócesis.

El Proyecto de Ley sobre ex-  
tranjeros, que se halla perdi-  
ente. El relativo a la construc-  
ion del ferrocarril del Norte.

El que ratifica la autorizacion

dada por el Poder Ejecutivo en 1882 para anexar al Colegio de los Sagrados Corazones en Guayaquil unos callejones que dividian su area.

El que fija la unidad de medida de aguas con arreglo al sistema metrico.

Solicitud del foven estudiante Don Victor Manuel Gargotena.

El Código de comercio; y el nombramiento de Consejeros de Estado y de los ministros que faltan en las Cortes de Justicia.

Si ocurrieran algunos otros me sera honroso participarlo a las Honorables Camaras. Dios que a U. S. J. M. Espinosa.

Republica del Ecuador. Ministerio de Hacienda. Quito, agosto 16 de 1886.

Tenor Secretario de la H. Camara de Diputados.

Tengo en conocimiento de U. S. que el Presidente de la Republica acuerda incluir entre los asuntos que deben ser discutidos en el Congreso extraordinario, el proyecto de decreto que ordena se abone en las cuentas que hubiesen presentadas o que en adelante presentaren, los gastos hechos por los tesoreros, colectores y comisarios de guerra, de orden de

perior; en la Campaña de 1882 y 1883: el que reglamenta la ley de contribución general; el que prolonga el plazo de la duración del Banco del Ecuador; y el de Bancos U.S.F. se servirá hacerlo saber a la H. Cámara para los consiguientes fines constitucionales. Dios que a U.S.F. H. Vigente Lucio Palazar.

Se puso en consideración la inexistencia del Senado respecto del artº 5º de la Ley Reformativa de la de Bancos, y la Cámara tuvo por bien aceptarla, quedando por consiguiente el artº 6º de la Ley vigente, en estos términos: "no se podrá emitir billetes cuyo valor sea menor de un sucre. Respecto de la vigencia del artº 11º de la Ley de 7 de noviembre de 1871, establecida por el Senado, tuvo a bien insistir por 2ª vez en su negativa; y como el resultado sería de ser la supresión de este artº; con arreglo a la Constitución, la Presidencia mandó que se pasara el Proyecto a la Comisión encargada de la redacción de los que quedaron pendientes en el Congreso ordinario.

Después de un ligero debate

~~y de haber sido negada~~ Se dió en  
 esta del Protocolo firmado en Q. de  
 agosto por el H. Señor Abate de Re-  
 laciones Exteriores y el Señor Encar-  
 gado de Negocio y Consul gene-  
 ral de Francia, y se aprobó el pro-  
 yecto que apunaba a su vez dicho  
 protocolo. Aprobado este, el H. Alqui-  
 llas hizo, con apoyo del H. Señor Fi-  
 del, una proposición que fue negada.  
 Dióse lectura a este otro oficio  
 Republica del Ecuador. Mini-  
 stero de lo Interior. Quito  
 a 17 de agosto de 1886.

Honorable Señor Secretario de  
 la H. Cámara de Diputados.  
 Sirvase V.S. H. comunicar a esa  
 H. Cámara, que el Camo Señor  
 Presidente somete a las delibera-  
 ciones del Congreso extraordina-  
 rio:

El informe relativo a las recla-  
 maciones de algunos ciudadanos  
 españoles, que se halla pendiente,  
 y el Proyecto de decreto que exi-  
 bre de la necesidad de matricula  
 al estudiante de jurisprudencia  
 Señor Manuel J. Vilagomez.

Dios que a V.S. H. J. M.  
 Espinoza.

Se vio en 2ª y pasó a 3ª dis-  
 cusión el Proyecto que concede  
 al estudiante Tori M. Vilagomez

el que pueda presentar los exá-  
menes correspondientes al se-  
gundo año de jurisprudencia,  
sin que obste para ello la  
falta del certificado de la  
respectiva matrícula.

Se puso en 3ª discusión el  
Proyecto que ratifica la su-  
presión hecha por autorización  
del Poder Ejecutivo en 18 de  
febrero de 1932, de dos calle-  
jones que dividen el estableci-  
miento de las Religiosas de los  
Sagrados Corazones en la Ciu-  
dad de Cuenca, y el H. Far-  
fán lo impugnó, manifestando  
que abusivamente se habían  
cerrado dichos callejones, que  
eran de uso público y necesari-  
os para el populoso barrio de  
San Sebastián. El H. oratore  
le contestó que no había ha-  
bido abuso en haber cerrado los  
callejones de que se habla, con  
la autorización respectiva: que al  
aprobarse esto no se hacía sino fa-  
vorecer a un instituto que tantos  
bienes prodigaba a esa población;  
que en favor del Proyecto estaban  
el Gobernador del estruay y la  
Municipalidad de Cuenca, lo  
que demostraba que la supresi-  
ón dicha no perjudica al vecinda-

no; y que, además, las monjas ofrecían abrir otra calle en vez de la cerrada. Para quitar todo inconveniente dijo, hago esta proposición: "Que se autorice al Jefe Fiscal de la provincia del Uruguay para que, de acuerdo con las Religiosas de los S. S. Corazones de la Ciudad de Querque, arregle la apertura de una calle pública en compensación de la que fue cerrada entre las propiedades de aquel Colegio por orden del Poder Ejecutivo" pero habiendo expresado el Sr. Sarfari que el Sr. Cuesta se hallaba autorizado por dichas Religiosas para ofrecer la apertura de dos calles en vez de la cerrada, el Sr. Matoville pidió que se suspenda esta discusión hasta el día de mañana, por no hallarse presente el Sr. Cuesta. La Cámara accedió en esto, y por ser las cuatro y media de la tarde, se levantó la sesión.

El Presidente.  
Julio Castro

El Diputado Sr.  
Antonio Robalino